

**RESUMEN DE ACUERDOS
INTERCAM GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
28 de abril de 2022**

1. Se ratificó la transmisión de acciones realizada por un accionista.
2. Se aprobó el informe anual del Consejo de Administración respecto del cumplimiento de la fracción IV del artículo 39 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, incluyendo la opinión sobre el informe del Director General de la Sociedad, sobre el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021.
3. Se tuvo por rendido el informe relativo el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020.
4. Se aprobaron los estados financieros dictaminados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021.
5. Se acordó aplicar las cifras del resultado neto de la Sociedad correspondiente al ejercicio social de 2021, consignados en los estados financieros dictaminados aprobados por la Asamblea de Accionistas.
6. Se aprobó decretar un dividendo en efectivo, con cargo a la utilidad fiscal neta de la Sociedad, el cual se pagará en forma proporcional a la tenencia accionaria de cada accionista.
7. Se aprobó la integración del Consejo de Administración de Intercam Grupo Financiero, S.A. de C.V., así como la ratificación del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y la designación del Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes no forman parte de dicho Órgano de Administración.

8. Se aprobó que los miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, el Secretario y Prosecretario de dicho Órgano de Administración de la Sociedad no perciban retribución monetaria alguna por el desempeño de sus funciones.
9. Se aprobó ratificar en su cargo al Presidente del Comité de Auditoría y al Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.
10. Se aprobó convertir las acciones de la Serie “O”, Clase “II” de la Sociedad, en acciones Serie “O”, Clase “I” y, por lo tanto, aumentar la parte mínima sin derecho a retiro del capital social de la Sociedad y, consecuentemente, reformar la Cláusula Octava de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
11. Se aprobó, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la modificación a las Cláusulas Décima, Décima Primera, Décima Octava, Trigésima Cuarta y Cuadragésima Segunda de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
12. Se designó a los Delegados encargados de formalizar y dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea.